



martes, 12 de febrero de 2019

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO

En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las 10:00 horas del día 12 de febrero del año 2019, reunidos en la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad Juárez del Estado de Durango, ubicada en C. Constitución 404 Sur, Zona Centro, comparecen para la integración formal del "Comité de Administración de Riesgos" de la Universidad Juárez del Estado de Durango, el **Dr. Jesús Guillermo Sotelo Aseff, Secretario Técnico de la Universidad Juárez del Estado de Durango; M.A.F. María Lizett Valles Freyre, Subsecretario General Administrativo de la Universidad Juárez del Estado de Durango; Dr. Jaime Fernández Escárzaga, Director Institucional de Estudios de Posgrado e Investigación de la Universidad Juárez del Estado de Durango; Dr. José Othón Huerta Herrera, Subsecretario General Académico de la Universidad Juárez del Estado de Durango; M.A.P. Manuela Vargas Hernández, Coordinadora General de Contraloría General de la Universidad Juárez del Estado de Durango; C.P. María Soledad Vicente Paz, Coordinadora de Compras de la Universidad Juárez del Estado de Durango;** mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como integrantes del Comité.

1. PREMISAS

- a) Para el año 2014, la Auditoría Superior de la Federación publicó el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público (MICI), basado en el Marco COSO 2013, como un modelo general de control interno, para ser adoptado y adaptado por las instituciones en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal, mediante la expedición de los decretos correspondientes. Así mismo, la Secretaría de la Función Pública (SFP) publicó y actualizó el "ACUERDO por el

que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno” que tiene por objeto implementar y mejorar las disposiciones jurídicas reguladoras en materia de control interno para la Administración Pública Federal (APF).

- b) En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Local Anticorrupción del Estado de Durango, la implementación de un Sistema de Control Interno efectivo promueve la consecución de sus metas y objetivos, así como una eficiente administración de sus riesgos y su seguimiento, propiciando reducir la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad, asegurar el comportamiento ético de los servidores públicos, considerar la integración de las tecnologías de información en el control interno y consolidar los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental.
- c) De conformidad con el Plan de Desarrollo Institucional 2018-2024 (PDI) de la Universidad Juárez del Estado de Durango, que establece como Objetivo Estratégico el “asegurar las condiciones de gobernabilidad universitaria que promuevan la corresponsabilidad en el desarrollo institucional, respaldando su autonomía y calidad en un marco de transparencia y rendición de cuentas”, para prevenir y evitar actos de corrupción, resulta indispensable contar con un adecuado Control Interno de la Universidad, que impulse la prevención y administración de posibles eventos que pudieran obstaculizar o impedir el logro de las metas y los objetivos institucionales.
- d) En el “ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia

de Control Interno” se establece que, la Administración de Riesgos es el proceso dinámico desarrollado para identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos por los cuales se logra el mandato de la institución, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de metas y objetivos institucionales de una manera razonable, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

2. OBJETIVOS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con el “ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno” del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público (MICI), los principales objetivos del Comité de Administración de Riesgos son:

- I. Contribuir al adecuado funcionamiento del Control Interno Institucional.
- II. Contribuir al cumplimiento oportuno de las metas y objetivos Institucionales, con un enfoque a resultados a través de estrategias y líneas de acción que permitan identificar, evaluar y controlar riesgos potenciales, propiciando la correcta administración de los recursos públicos.

3. ESTRUCTURA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Conforme a lo establecido en el “ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno” del Marco Integrado de

martes, 12 de febrero de 2019

Control Interno para el Sector Público (MICI), los Comités de Administración de Riesgos estarán conformados de la siguiente manera:

- I. Presidente
- II. Vocal Ejecutivo
- III. Vocales

Para la integración del Comité de Administración de Riesgos de la Universidad Juárez del Estado de Durango, los integrantes se presentan a continuación, así como los representantes suplentes que han sido designados:

INTEGRANTES	PROPIETARIOS		SUPLENTE	
	Cargo en la Institución	Nombre	Cargo en la Institución	Nombre
Presidente	Secretario Técnico	Dr. Jesús Guillermo Sotelo Aseff	Coordinadora de Calidad	M.A.P. Abi Rivera Leos
Vocal Ejecutivo	Subsecretario General Administrativo	M.A.F. María Lizett Valles Freyre	Jefe de Infraestructura	Ing. Jaime Uriel García Navarro
Vocales:				
Vocal A	Director Institucional de Estudios de Posgrado e Investigación	Dr. Jaime Fernández Escárzaga	Coordinador de Posgrado	L.C.E. Erik Campos Mendiola
Vocal B	Subsecretario General Académico	Dr. José Othón Huerta Herrera	Director de Planeación	M.C. Osvaldo García Saucedo
Vocal C	Coordinadora General de Contraloría	M.A.P. Manuela Vargas Hernández	Jefa del Departamento de Entrega-Recepción	M.A.P. Sandra Gabriela de la Cruz Hernández
Vocal D	Coordinadora de Compras	C.P. María Soledad Vicente Paz	Responsable de Adquisiciones de Proyectos Federales	C.P. Fabiola Mireya Gómez Meza
Invitados: Los servidores públicos que sean necesarios para el desahogo de los asuntos a tratar.				

4. OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con el “ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno” del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público (MICI), las atribuciones del Comité de Administración de Riesgos son:

- I. Elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año;
- II. Presentar durante enero de cada año, su Informe Anual de Actividades, al Rector, en su carácter de Titular del Ente Público;
- III. Elaborar y presentar los Lineamientos de Operación del propio Comité, en la primera sesión del mismo.
- IV. Proponer, para la aprobación del Comité, los objetivos, lineamientos y políticas generales para la Administración de Riesgos, así como sus modificaciones;
- V. Definir las estrategias y demás instrumentos necesarios para la gestión Institucional de Riesgos tanto estratégicos como operacionales.
- VI. Promover el conocimiento y la aplicación de tecnologías que aseguren una razonable administración de riesgos.
- VII. Apoyar a las áreas para que apliquen la Administración de Riesgos adecuándolo de acuerdo a su trabajo, así como darle seguimiento para su éxito.
- VIII. Fomentar una Cultura Institucional en materia de Control Interno y Administración de Riesgos e impulsar la capacitación de los integrantes del Comité para una administración de riesgos efectiva.

- IX. Establecer las comisiones que se estimen necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones.
- X. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del Comité.

5. DE LAS SESIONES Y CONVOCATORIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

- I. Las decisiones del Comité de Administración de Riesgos deberán ser tomadas de manera colegiada, por mayoría simple de sus integrantes con derecho a voto, presentes en cada una de sus sesiones, las cuales podrán ser celebradas de manera presencial o virtual, conforme a lo siguiente:

- a) **Ordinarias:** El Comité de Administración de Riesgos deberá celebrar al menos cuatro sesiones ordinarias al año con la finalidad de atender los asuntos materia de su competencia.

En la primera sesión anual, deberá:

- Aprobar el Programa Anual de Trabajo,
- Emitir los lineamientos en materia de administración de riesgos,

En la última sesión se aprobará el Informe Anual de Actividades.

Las sesiones ordinarias deberán celebrarse dentro del mes posterior al trimestre que se reporta, a fin de permitir que la información relevante sea oportuna para la toma de decisiones.

- b) **Extraordinarias:** Cuando así lo determine quien ocupe la Presidencia o el Vocal Ejecutivo, para dar cumplimiento a los asuntos de su competencia.

Para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias, se convocará con dos días hábiles de antelación.

- II. Las convocatorias de las sesiones ordinarias y extraordinarias deberán realizarse por quien ocupe la Presidencia del Comité de Administración de Riesgos, o a través del Vocal Ejecutivo, y establecerán el lugar, fecha y hora de la sesión, el orden del día de la misma y, de ser el caso, los anexos de los asuntos que vayan a ser tratados por el Comité de Administración de Riesgos.
- III. El orden del día de las sesiones ordinarias, contendrá entre otros apartados, la lectura y aprobación del acta anterior, el seguimiento de acuerdos adoptados en sesiones anteriores y los asuntos generales, en este último sólo podrán incluirse temas de carácter informativo.
- IV. El Comité de Administración de Riesgos podrá sesionar con, cuando menos, más de la mitad de las personas que lo integran. En ningún supuesto podrán sesionar sin la presencia de la persona titular de la Presidencia y del Vocal Ejecutivo, o de sus respectivas suplencias.

6. PROTESTA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las 10:20 horas, el M.A. y C.P. Rubén Solís Ríos, Rector de la Universidad Juárez del Estado de Durango, toma protesta de los miembros del Comité de Administración de Riesgos de la Universidad Juárez del Estado de Durango en los términos siguientes:

martes, 12 de febrero de 2019

"Es un honor para mí como Rector de la Universidad Juárez del Estado de Durango, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 33 fracción XI de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez del Estado de Durango, con la certeza que sabrán representar sus cargos públicos en apego a las normas y lineamientos que se emitan en el seno del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, me permito preguntarles:

¿Protestan, como miembros del Comité de Administración de Riesgos, cumplir con sus obligaciones establecidas en la Ley Orgánica de nuestra institución, las cuales buscan principalmente prevenir la corrupción, así como la eficiencia y eficacia de la gestión de la Universidad Juárez del Estado de Durango?

Estoy seguro de que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la sociedad, y si no lo hicieren que la comunidad universitaria se los demande. Muchas gracias."

7. CIERRE DEL ACTA

Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Administración de Riesgos de la Universidad Juárez del Estado de Durango, por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios y representantes suplentes, las cuales están establecidas en el "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno" del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público (MICI), y demás disposiciones que de él se deriven.

martes, 12 de febrero de 2019

De los Miembros Propietarios

Presidente

Dr. Jesús Guillermo Sotelo Aseff
Secretario Técnico

Vocal Ejecutivo

M.A.F. María Lizett Valles Freyre
Subsecretario General Administrativo

Vocal A

Dr. Jaime Fernández Escárzaga
Director de Investigación y Posgrado
Institucional

Vocal B

Dr. Othón Huerta Herrera
Subsecretario General Académico

Vocal C

M.A.P. Manuela Vargas Hernández
Coordinadora General de Contraloría

Vocal D

C.P. María Soledad Vicente Paz
Coordinadora de Compras

De los miembros Representantes Suplentes

Suplente de Presidente

M.A.P. Abi Rivera Leos
Coordinadora de Calidad

Suplente de Vocal Ejecutivo

Ing. Jaime Uriel García Navarro
Jefe de Infraestructura

Suplente del Vocal A

L.C.E. Erik Campos Mendiola
Coordinador de Posgrado

Suplente del Vocal B

M.C. Osvaldo García Saucedo
Director de Planeación

Suplente del Vocal C

M.A.P. Sandra Gabriela de la Cruz
Hernández
Jefa del Departamento de Entrega-
Recepción

Suplente del Vocal D

C.P. Fabiola Mireya Gómez Meza
Responsable de Adquisiciones de
Proyectos Federales